

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-280-AG20, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADQ. DE PLAGUICIDAS PARA PROGRAMA PRODESAL"

DECRETO ALCALDICIO: N° 1159

QUILLECO, AGOSTO 24 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Modificación del Decreto Supremo N.° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N.° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y N.° 821 de 02/07/2019.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 11 con fecha 13/08/2020, correspondiente a PRODESAL, solicitando Adq. DE "PLAGUICIDAS PARA PROGRAMA PRODESAL"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-280-AG20, "ADQUISICION DE PLAGUICIDAS PARA PROGRAMA PRODESAL" Proveedor **AGRICOLA Y GANADERA SAN VICENTE DE MENETUE S.A., RUT N° 77.090.370-K, LOS ANGELES, POR UN MONTO DE \$513.766.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N°215.22.04.006 (4), del Presupuesto municipal.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin, y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones